

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de mayo de 2022.-

Of.N° 0353/22.-

M.B./m.b.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

MAURO ÁLVAREZ

MONTEVIDEO

La Junta Departamental de Paysandú en sesión celebrada el día 12/05/22, por mayoría (30 votos en 31), resolvió darse por enterada de la moción presentada por la Sra. edil Natalia Martínez, referente a: "**Cierre de calle Baldomero Vidal, entre Éxodo y Andresito**", cuya fotocopia se adjunta.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor de esta Corporación.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Paysandú, 09 de mayo 2022.

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DR. CLAUDIO ZANONIANI
PRESENTE**

Solicitamos tenga a bien incluir en la nómina de los Asuntos Entrados de la próxima sesión, la siguiente moción:

CIERRE DE CALLE BALDOMERO VIDAL, ENTRE ÉXODO Y ANDRESITO.

Exposición de Motivos

La calle Baldomero Vidal, en sentido al "sur" entre calle Éxodo y Andresito, continúa cortada al tránsito y al uso público desde hace ya varias semanas. Inicialmente, ese corte obedeció a que en ese lugar se instaló una de las atracciones que funcionaron durante el desarrollo de la "55ª Semana de la Cerveza" que recordemos se desarrolló del 09 al 17 de abril próximo pasado.

En ese punto se instaló una pista de karting, que durante el desarrollo del evento fue parte de las atracciones que se presentaron.

Pero el evento terminó. Ya se han retirado todos los elementos que habían sido instalados tales como cercos, carpas, juegos, etc., pero esta calle sigue cortada a la libre circulación, con los conocidos perjuicios para quienes transitan por el lugar diariamente, o para quienes lo hacen como forma de paseo. Lo más llamativo y preocupante del caso es que la pista de karting sigue funcionando, cobrando entradas por su uso, en una calle de uso público que fuera arreglada con recursos y funcionarios de la Intendencia con dineros públicos para un emprendimiento de clara naturaleza privada.

De acuerdo a los datos que hemos podido recabar, no cuenta con los permisos correspondientes para estar instalados en ese lugar porque es una calle que sigue siendo de utilización pública y porque el Ejecutivo nunca envió a la Junta Departamental el pedido de anuencia para cerrar ese tramo y concesionario a un particular; como debería hacerlo si esa es su intención cerrar una calle pública y muy transitada recientemente arreglada para que se instale un negocio privado.

Recientemente, hemos cursado al Sr. Intendente Departamental Dr. Nicolás Olivera un Pedido de Informes, para que nos responda el por qué de esta de situación y para que nos explique por qué hay un privado que instaló un negocio en una calle pública que fuera cortada a la libre circulación, y nos responda además, por qué desconocemos si existió un llamado a licitación para que se instalara ese tipo de negocio en ese lugar y además saber por qué no se pidió anuencia a la Junta Departamental para cerrar una calle que es de uso público, algo que ya podemos considerarlo grave.

Igualmente, sabemos que en la gran mayoría de los casos el Intendente Departamental no contesta los pedidos de informes que le remitimos o lo hacen luego de extensos tiempos, lo que hace que nuestro rol de control desde la Junta Departamental, se vea perjudicado.

Por lo tanto con la urgencia e importancia del caso, la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor del Cuerpo, debe de convocar prontamente a las autoridades departamentales para que expliquen lo irregular de esta situación y para que se exija se cumpla con la normativa, haciendo que esa calle vuelva a estar librada a la utilización pública como debe ser y que de lo contrario si es voluntad del Sr. Intendente Departamental, cerrar esa calle para que un privado instale su negocio, se cumpla con la normativa y se pida anuencia a la Junta Departamental, para el cierre de calle de uso público y su correspondiente concesión a un particular, debiendo realizar un llamado a licitación de forma clara y transparente y no de la forma que se viene llevando adelante, que es muy poco transparente para la administración de los bienes que son de todos, no del Gobierno de turno.

Moción

- 1) Que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su pronto tratamiento, convocándose de manera urgente a los responsables de la Intendencia Departamental, para conocer los detalles de lo sucedido y para exigir en nuestro rol de contralor, que se proceda a rehabilitar al uso público la Calle Baldomero Vidal entre Éxodo y Andresito.
- 2) Que se le comunique al Sr. Intendente Departamental Dr. Nicolás Olivera, al Sr. Director de Tránsito de la IDP; a los Municipios de Quebracho, Guinchón, Porvenir, Piedras Coloradas, Lorenzo Geyres, Chapicuy y Tambores, al Congreso Nacional de Ediles y a todos los medios de comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Edila Natalia Martínez
FRENTE AMPLIO


JUNTA DEPARTAMENTAL
PAYSANDU

Paysandú, 9 de mayo 20 22
Recibido en esta fecha.
Firma 

2